INTECO

Instituto Nacional
de Tecnologías
de la Comunicación

ACUERDOS ADOPTADOS EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013
PARA EL PROCEDIMIENTO
"SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD DE APLICACIONES SOFTWARE"
VALOR ESTIMADO MÁXIMO: 92.000,00 € IVA EXCLUIDO

En León, a cinco de septiembre dos mil trece

En primer lugar la Secretaria de la Comisión de contratación procede a indicar que al presente procedimiento concurren los siguientes licitadores:

1. **DELOITTE ADVISORY, S.L**
2. **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.**
3. **INTERNET SECURITY AUDITORS, S.L**
4. **INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.**
5. **MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.**
6. **OESIA NETWORKS,S.L**
7. **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**
8. **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ORGANIZATIVOS,S.L.**
9. **GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.**
10. **SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A**

Reunida la Comisión de Contratación en la Sede INTECO se procede a un examen minucioso de la documentación general de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia comprobándose los siguientes **DEFECTOS FORMALES SUBSANABLES**:

1) Anexo V "Modelo de declaración sobre grupo empresarial"

Conforme a lo establecido en el apartado 15.2.2 del Pliego de características generales respecto a la documentación a incluir en el sobre 1 de documentación general, las empresas deberán aportar declaración responsable, según modelo que consta en el Anexo V del Pliego, en la que se haga constar expresamente si en el mismo expediente de licitación presentan, o no, proposiciones otras sociedades de un mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades de un mismo grupo empresarial aquéllas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio), señalando, en caso afirmativo, las denominaciones de las correspondientes empresas.

Las siguientes empresas deberán presentar el Anexo V debidamente cumplimentado y firmado:

1. **INTERNET SECURITY AUDITORS, S.L**
2. **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**

2) Cuentas anuales

Conforme al apartado 15.2.2 del Pliego del Pliego de características generales respecto a la documentación a incluir en el sobre 1 de documentación general, y el punto 23 del Anexo I, las empresas deberán presentar "Cuentas anuales o extractos de las mismas. En todo caso, los licitadores que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales, deberán presentar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil."

Las siguientes empresas deberán presentar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012:

1. **INTERNET SECURITY AUDITORS, S.L**
2. **MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.**
3. **OESIA NETWORKS,S.L**
4. **GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.**
5. **SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS, S.A.**

3) Declaración de volumen de negocio anual

Conforme al apartado 15.2.2 del Pliego del Pliego de características generales respecto a la documentación a incluir en el sobre 1 de documentación general, y el punto 24 del Anexo I, las empresas deberán presentar "Declaración de volumen de negocio anual global de los tres últimos ejercicios que será al menos tres veces el presupuesto máximo de licitación para cada ejercicio"

Las siguientes empresas deberán presentar nueva declaración firmada de volumen de negocio anual:

1. **MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A., incluyendo la cifra de negocio correspondiente al ejercicio 2012.**
2. **GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A., deberá presentar nuevo certificado con la cifra correcta en los ejercicios 2010 y 2012.**

4) Anexo VII (relación de servicios)

Conforme a lo previsto en el punto 38 del Anexo I y en el Anexo VII del Pliego de Características Generales, en relación con la solvencia técnica de las empresas licitadoras, deben haber realizado en los últimos 3 años servicios similares, en concreto:

- En auditorías de seguridad de aplicaciones, dinámicas y de código: en los tres últimos años la empresa habrá debido facturar un mínimo de 100.000 € cada año.

Todas las empresas han presentado relación de servicios, pero para poder proceder a la valoración de los mismos, las empresas que se enumeran a continuación deberán detallar respecto a los servicios que han incluido en su Anexo VII:

- Descripción detallada del objeto que permita conocer el alcance de los servicios, donde se concrete la parte del mismo que ha consistido en auditorías de seguridad de aplicaciones dinámicas o de código.

- Especificar el importe o porcentaje del contrato que se corresponde con dichos servicios de auditoría, y periodo temporal al que corresponde.

Las empresas que deben presentar dicho detalle son:

1. **GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U.**
2. **INTERNET SECURITY AUDITORS, S.L**
3. **INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA, S.A.**
4. **OESIA NETWORKS,S.L**
5. **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**
6. **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ORGANIZATIVOS,S.L.**

El plazo para la subsanación de defectos finalizará el próximo miércoles 11 de septiembre de 2013, a las 14:00 horas. Los licitadores que no subsanen en tiempo y forma quedarán excluidos del concurso.

Dicha subsanación deberá realizarse vía correo ordinario al Departamento Jurídico de INTECO (Avenida José Aguado, 41, 24005 León). La documentación *debe recibirse físicamente* antes de finalizar la fecha y hora señalada, no siendo válidos los correos o fax de aviso de envío.